ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 035M DE 2021

PROCESO No:	SA21M-103
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA:	FDF S.A.S.
OBJETO:	SERVICIO DE CONSULTORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN DE VISITA DE ACREDITACIÓN EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
VALOR INICIAL:	$165.689.900
ADICION 1 EN VALOR:	$31.910.648
ADICION 1 EN TIEMPO:	1 MES Y 22 DÍAS, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021

Entre los suscritos: **NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.351.844 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JAIME ALFREDO AGUDELO SAAVEDRA**, identificado con C.C. 7.546.997 de Armenia, obrando como representante legal de **FDF S.A.S.**, NIT 900.833.760-9, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 035M de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No. 035M de 2021, cuyo objeto es **SERVICIO DE CONSULTORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN DE VISITA DE ACREDITACIÓN EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de $165.689.900. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 09 de Febrero 2021, con plazo de 9 meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 08 de noviembre de 2021 y se encuentra ejecutado el 79.23%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en el requerimiento realizado por la oficina de Planeación y Acreditación, donde solicita una prórroga en tiempo de un (01) mes y veintidós (22) días calendario, y en valor, permitiendo continuar con el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es de suma importancia contar con este tiempo para seguir brindando apoyo en la prestación de servicios de consultoria y acompañamiento en el proceso de presentación y atención de visita de acreditación en salud de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz. 4) Que de conformidad con el articulo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. Conforme a lo anterior

se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta 035M de 2021 en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($31.910.648) M/CTE,** al valor inicialmente establecido **de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($165.689.900) M/CTE,** quedando el valor total del Contrato No. 035M /2021 en **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($197.600.548) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA.** Adiciónese la Cláusula 4.2 de la Aceptación de la Oferta No. 035M de 2021, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes y veintidós (22) días más, para una duración total del contrato de diez (10) meses y veintidós (22) días, computo que se extiende hasta el 31 de diciembre 2021. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de la Oferta No. 035M de 2021, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2121021102 Concepto Honorarios, Disponibilidad Presupuestal No. 1372 del 29/10/2021. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Tercera Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 035M de 2021. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 035M de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los 0 8 NOV 2021

EL CONTRATANTE

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

JAIME ALFREDO AGUDELO SAAVEDRA
R/L FDF S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS